

Constancia Secretarial: Manizales, primero (1°) de octubre de 2020. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado memorial por el apoderado solicitando tener en cuenta la dirección de correo electrónico de la demandada.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, primero (1°) de octubre de 2020

En memorial que antecede el apoderado actor en la demanda declarativa Especial Divisorio Ad-Valorem interpuesta por Alba Nelly Patiño Arias contra María Nubia Pulgarín Sánchez, radicado con el No. 17001-40-03-011-2020-00292-00, ha suministrado como dirección de correo electrónico de la demandada la siguiente:

« nuvia.pulgarin@hotmail.com ».

En consecuencia, téngase en cuenta para efectos de notificación personal y demás actos procesales la dirección de correo electrónico de la aquí demandada María Nubia Pulgarín Sánchez, la cual deberá notificarla en la forma indicada en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, así mismo, allegando las evidencias correspondientes particularmente de las comunicaciones remitidas a la persona por notificar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7006396e6d42f130d0b7dffeff05308ce2b4da8b14fc429952682199d2f58856

Documento generado en 01/10/2020 12:15:10 p.m.